

**58**

**Comisión de Derechos Humanos de Chiapas,  
A.C.**

## **4.58 Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.**

El 5 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales **Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.** entregó en forma extemporánea el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen durante el ejercicio 2009, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incumpliendo lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado con el número CG313/2008 en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, que precisan la obligación de presentar el Informe señalado a más tardar 30 días después de la jornada electoral, con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de la materia establece.

### **4.58.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 5 de agosto de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2870/09 del 3 de julio de 2009, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen con base al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG483/2008, párrafo, Decimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008, junto con su documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento de mérito, a fin de verificar las cifras consignadas en dicho Informe, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.3 y 4.2 del

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Mediante escrito sin número recibido el 5 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales presentó lo siguiente:

*“(...) el informe de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C., en forma impresa y en medio magnético, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento (...)”*

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, procedió a la revisión de la información presentada por la Organización de Observadores Electorales, determinando lo que se señala en puntos subsecuentes.

#### **4.58.2 Ingresos**

La Organización de Observadores Electorales reportó inicialmente en su Informe Ingresos por \$1,527,534.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
II-INGRESOS	
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$1,527,534.00

Mediante oficio UF-DA/4254/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 14 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 del mismo mes y año, la Organización presentó una segunda versión del Informe (**Anexo 1**), la cual en la parte relativa a Ingresos disminuyó las cifras reportadas inicialmente por un importe de \$229,130.10, correspondiente a la tercera y última ministración que sería otorgada a más tardar el 2 de octubre de 2009 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
II-INGRESOS	
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$1,298,403.90

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, fichas de depósito y recibos por la ministraciones otorgadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### 4.58.2.1 Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 30 de octubre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el “Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2008-2009, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 27 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la Organización de Observadores Electorales **Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.** recibió financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado por una cantidad de \$1,527,534.00, la cual se entregó en tres ministraciones, de conformidad con el Proyecto para la Observación Electoral aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La Organización de Observadores Electorales reportó en su Informe únicamente un importe de \$1,298,403.90; correspondiente a la

primera y segunda ministraciones otorgadas a la fecha de presentación de dicho Informe, toda vez que la tercera y última sería otorgada a partir del 2 de octubre de 2009.

Adicionalmente, la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral envió el oficio número CAI/553/2009, recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de agosto de 2009, en el cual se ratificaron las ministraciones otorgadas por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, como a continuación se detalla:

1ra. MINISTRACIÓN OTORGADA EN EL MES DE MARZO DE 2009	2da. MINISTRACIÓN OTORGADA EN EL MES DE JUNIO DE 2009	IMPORTE DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS AL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME	3ª. MINISTRACIÓN QUE SERÍA OTORGADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2009	TOTAL MONTO APROBADO
(A)	(B)	C= (A)+(B)	(D)	E=(C)+(D)
\$611,013.60	\$687,390.30	<b>\$1,298,403.90</b>	\$229,130.10	<b>\$1,527,534.00</b>

#### 4.58.3 Egresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe, Egresos por un monto de \$1,527,534.00, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
III EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$1,527,534.00

Mediante oficio UF-DA/4254/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 14 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Organización modificó su informe, disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$229,130.10 que corresponden a los gastos que todavía no ha realizado.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 del mismo mes y año, la Organización presentó una segunda versión del

Informe (**Anexo 1**), que en la parte relativa a Egresos muestra la siguiente cifra:

CONCEPTO	IMPORTE
III EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$1,298,403.90

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,298,403.90 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Organización, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de honorarios y comprobantes de viáticos a su nombre, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

## Egresos

- De la revisión al formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro III. Egresos, se observó que la Organización reportó un monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no presentó la documentación soporte correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:
	“IOMA-FOE” INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES
III. Egresos	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$1,527,534.00

Asimismo, de la revisión a la documentación presentada por la Organización, se localizó copia de un documento denominado “Presupuesto de Financiamiento Requerido al Fondo del Proyecto de

Observación del Proceso Electoral federal 2008-2009”, que presentaba una relación de gastos. El caso en comento se detalla a continuación:

“(…)

CONCEPTO	COSTO UNITARIO <i>Vigencia Marzo/Sept</i>	CANTIDAD	COSTO TOTAL \$ M.N.
<b>Rubro 1.- Remuneración al Personal.-</b>			
1 Coordinador Regional del Proyecto.	<i>Mensual</i>	<i>Proceso 4</i>	28,000.00
5 Coordinadores, uno por cada Estado	“ 5,500.00	“ “ “	110,000.00
28 Coordinadores distritales de la región.	“ 4,500.00	<i>Por 2 meses</i>	252,000.00
1 Contador Publico/Administrador del	“ 5,000.00	<i>Proceso 4</i>	20,000.00
1 Secretaria para la Coordinación	“ 4,000.00	<i>Proceso 4</i>	16,000.00
<b>Rubro 2.- Transportes y Viáticos.-</b>			
1 Coordinador Regional del Proyecto	6,000.00	<i>Proceso 4</i>	24,000.00
5 Coordinadores, uno por cada Estado	5,000.00	“ “ “	100,000.00
28 Coordinadores distritales de la región.	4,000.00	<i>Por 2 meses</i>	224,000.00
1,250 Observadores Electorales en los 5	300.00	<i>Jornada</i>	375,000.00
280 Observadores Electorales, 10 X	100.00	<i>Antes de</i>	28,000.00
<b>Rubro 3.- Papelería y Materiales de Oficina.-</b>			
Papelería y materiales de oficina	1,000.00	<i>Proceso 4</i>	4,000.00
Material fotográfico, 100 rollos de 35 mm.	50.00	“ “ “	5,000.00
Revelado de rollos, fotos para gafetes de	<i>Costo variable</i>	“ “ “	7,000.00
<b>Rubro 4.- Difusión, Prensa y Comunicaciones.-</b>			
1.500 Posters 40X50, Para la Promoción	5.00	300 X Estado	7,500.00
10.000 Trípticos Tam. Carta, difusión	1.50	2,000 X	15,000.00
1.250 Instructivos para la Observación	5.00	1 por	6,250.00
5.000 Formularios Observación actos de	1.00	<i>Actos varios</i>	5,000.00
6,250 Formularios, Observación de la	2.00	<i>Cinco cada</i>	12,500.00
1.250 Playeras, identificador de	35.00	<i>Una cada Obs.</i>	43,750.00
1.250 Gorras, identificador de	35.00	<i>Una cada Obs.</i>	43,750.00
500 Impermeables para las zonas	75.00	<i>Uno cada Obs.</i>	37,500.00
Servicio telefónico Coordinación General	3,000.00	<i>Proceso 4</i>	12,000.00
Correo Electrónico Internet Coordinación	500.00	“ “ “	2,000.00
Tarjetas telefónicas / celulares para	60 de 500.00	“ “ “	30,000.00
Insumos para impresoras y copiadoras	1,500.00	“ “ “	6,000.00
<b>Rubro 5.-Equipo Tecnológico.(Compra y renta)</b>			
Compra de equipos de cómputo.	9,780.00	<i>Dos equipos</i>	19,560.00
Celulares para los seis Coord. Regional y	<i>Renta.- 1,500.00</i>	<i>Proceso 4</i>	36,000.00

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO UNITARIO</b> <i>Vigencia Marzo/Sept</i>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO TOTAL</b> <b>\$ M.N.</b>
<i>Cámaras fotográficas 35mm.- 34</i>	<i>“ 150.00</i>	<i>Por 2 meses</i>	<i>10,200.00</i>
<b>Rubro 6.- Capacitación.-</b>			
<i>Material didáctico, alimentos, artículos desechables</i>	<i>5,881.00</i>	<i>Proceso 4 meses</i>	<i>23,524.00</i>
<i>Renta de equipo necesario para</i>	<i>3,000.00</i>	<i>“ “ “</i>	<i>12,000.00</i>
<b>Rubro 7.- Otros.-</b>			
<i>Captación de Observadores previa a cursos de capacitación; apoyo para su traslado. G. Menores.</i>	<i>3,000.00</i>	<i>“ “ “</i>	<i>12,000.00</i>
<b>T O T A L :-</b>			<b>\$1,527.534.00</b>

(...)”

En consecuencia, se solicitó a la Organización lo siguiente:

- Las facturas, comprobantes de gastos, recibos de honorarios asimilados a sueldos o de servicios profesionales, a nombre de la Organización, referentes a los gastos que se detallan en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.3, inciso a), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4254/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 14 de septiembre del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 25 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 del mismo mes y año, la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:



“ (...)

*De conformidad al periodo aprobado de actividades del proyecto, esta primera ministración se ha ejercido, faltando la recopilación de facturas y notas en los 28 distritos de los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatan (sic), de la región sureste del país.*

(...)”

La respuesta de la Organización de Observadores Electorales se consideró insatisfactoria, ya que de la revisión al formato “IOMA-FOE” Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, se observó que la Organización reportó un monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral por \$1,298,403.90; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, sólo se localizaron comprobantes por un importe de \$1,211,870.14, por lo que existe una diferencia de \$86,533.76 de la que no se presentó documentación soporte alguna; por tal motivo, la observación no quedó subsanada por dicho importe, ya que aun cuando la Organización señala que los comprobantes están siendo recopilados, esto no la exime de su obligación de presentar la documentación soporte que prevé el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En consecuencia, al no presentar documentación soporte por un importe de \$86,533.76, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

- De la revisión a la documentación presentada por la Organización, se observó que no entregó la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral.

En consecuencia, se solicitó a la Organización lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que recibió cada una de ellas. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre, además señalar el lugar donde se efectuó la erogación, así como el sujeto al que se le realizó el pago, el concepto, importe, fecha, cuenta bancaria o transferencia electrónica.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 2.2, 2.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4254/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 14 de septiembre del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 25 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 del mismo mes y año, la Organización atendió alguna de las observaciones realizadas; sin embargo, no dio aclaración alguna respecto a este punto.

En consecuencia, al no presentar la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización **Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.**, presentó en forma extemporánea el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen”.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización en su Informe, se revisó un importe de \$1,298,403.90 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, fichas de depósito y recibos por las ministraciones recibidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cumple con la normatividad aplicable.
3. Del total de los Egresos reportados por la Organización de Observadores Electorales se revisó un importe de \$1,298,403.90 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de honorarios profesionales y comprobantes de gastos a nombre de la Organización, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
4. La Organización de Observadores Electorales no proporcionó la documentación soporte de los gastos efectuados por un importe de \$86,533.76.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

5. La Organización de Observadores Electorales no proporcionó la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

6. La Organización de Observadores Electorales reportó Ingresos por \$1,298,403.90 y Egresos por \$1,298,403.90, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

**INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN**

**I. IDENTIFICACIÓN**

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales  
**COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A.C.**

2. Domicilio  
**AVENIDA PALMA ARECA NUMERO 502, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, C.P. 29040 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO.**

3. Teléfono **(01-961) 6140288** 4. Fax **(01-961) 6140288**



**II. INGRESOS**

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

**\$ 1,298,403.90 (Un Millón, Doscientos Noventa y Ocho Mil, Cuatrocientos Tres Pesos, 90 / 100, Moneda Nacional), aprobados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Apoyo para la Observación del Proceso Electoral Federal 2009, PNUD, que es nuestra única fuente de financiamiento para la Observación Electoral.**

Primera Ministracion otorgada y recibida el 20 de Marzo/2009, por \$611,013.60 (Seiscientos Once Mil, Trece Pesos, 60/100, Moneda Nacional).

Segunda Ministracion otorgada y recibida el 10 de Junio/2009, por \$687,390.30 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil, Trescientos Noventa Pesos, 30/100, Moneda Nacional).

Se anexan las fichas de depósito.- Copias de las facturas y recibos de las dos ministraciones recibidas hasta el momento de presentar este Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, por la cantidad de 1, 211,870.14 (Un Millón, Doscientos Once Mil, Ochocientos Setenta Pesos, 14/100, Moneda Nacional), quedando pendiente de comprobar, \$86,533.76 (Ochenta y Seis Mil, Quinientos Treinta y Tres Pesos, 76/100, Moneda Nacional).

Hay una Tercera Ministracion PENDIENTE de ser otorgada, por la cantidad \$229,130.10 (Doscientos Veintinueve Mil, Ciento Treinta Pesos, 10/100 Moneda Nacional), para completar el financiamiento otorgado por el PNUD para el Proyecto de Observación Electoral 2009, de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.

\* Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

**III. EGRESOS**

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral

\$ 1, 298,403.90 (Un Millón, Doscientos Noventa y Ocho Mil, Cuatrocientos Tres pesos, 90 / 100, Moneda Nacional).

Se anexa copia de la relación de los gastos realizados y programados en los siete rubros del Proyecto de Observación Electoral 2009, de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.- Las facturas y recibos originales se entregaron ante el Comité Técnico de Evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

\* Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

#### IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales.

JOSE MANUEL BLANCO URBINA

Firma



Fecha: 25 de Septiembre de 2009.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4254/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

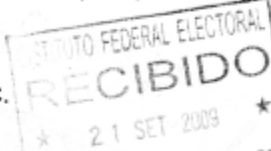
ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

2009 SEP 21 PM 4: 44

ACUSE

México, D.F., a 31 de agosto de 2009

LIC. JOSÉ MANUEL BLANCO URBINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A.C. PRESENTE



SECRETARIA EJECUTIVA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A.C.



Con fundamento en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Recibido el Lunes 14/09/09 Atte José Manuel Blanco U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria.

14.00 Hrs. CC 17.00

21 SEP 2009

Informe

PRESIDENCIA DEL SEJO GENERAL

1. De la revisión al formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, se observó que su Organización omitió presentar la relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento y la de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación, como se establece en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

FFYCAC/ING/ABND





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4254/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

- La relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 1.3, 3.2, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

- Al comparar las cifras reportadas en el formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro II. Ingresos, contra las ministraciones otorgadas a su organización, se observó que no coincide, toda vez que de acuerdo al oficio de la Coordinación de Asuntos Internacionales número CAI/553/2009 en el que se informa sobre las ministraciones que otorgó el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) para el Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2008-2009 a la fecha de presentación de su Informe. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	"IOMA-FOE" INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES	IMPORTE SEGUN:		IMPORTE DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS AL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME	DIFERENCIA
		OFICIO No. CAI/553/2009 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES			
		1ra. MINISTRACIÓN OTORGADA EN EL MES DE MARZO DE 2009	2da. MINISTRACIÓN OTORGADA EN EL MES DE JUNIO DE 2009		
	(A)	(B)	(C)	D=(B)+(C)	E=(A)-(D)
II. Ingresos					
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$1,527,534.00	\$611,013.60	\$667,390.30	\$1,298,403.90	\$229,130.10

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, toda vez que los montos reportados en el mismo deben coincidir con lo que realmente recibió al momento de presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales.

FFYC/ACG/MC/ENBA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/4254/09**

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de  
Observadores Electorales.**

- Las fichas de depósito o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas que amparen las ministraciones otorgadas.
- Los estados de cuenta correspondientes a nombre de su organización, en donde se vean reflejados los ingresos por las ministraciones recibidas.
- Las copias de los recibos presentados ante el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) al momento de que le fue entregada la ministración correspondiente.
- En caso de que la diferencia por \$229,130.10 se trate de aportaciones de integrantes o asociados de su Organización, presente los formatos "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo con todos los datos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 1.3, 1.4, 1.5, 3.1, 3.2, 3.3 inciso a), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

**Estados de Cuenta**

De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observó que no presentó los estados de cuenta respectivos en donde se pudieran verificar los ingresos y egresos reportados en el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta correspondientes a nombre de su Organización, en donde se vean reflejados los ingresos que obtuvo y las erogaciones que realizó.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFFYCIACGAMGLENBWA

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4254/09

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como los numerales 1.3, 1.4, 3.3, inciso b), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

**Egresos**

1. De la revisión al formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro III. Egresos, se observó que su Organización reportó un monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no presentó la documentación soporte correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN: "IOMA-FOE" INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES
III. Egresos	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$1,527,534.00

Asimismo, de la revisión a la documentación presentada por su Organización, se localizó copia de un documento denominado "Presupuesto de Financiamiento Requerido al Fondo del Proyecto de Observación del Proceso Electoral federal 2008-2009" que presenta una relación de gastos. El caso en comento se detalla a continuación:

"(...)

CONCEPTO	COSTO UNITARIO Vigencia Marzo/Sept	CANTIDAD	COSTO TOTAL \$ M.N.
<b>Rubro 1.- Remuneración al Personal.-</b>			
1 Coordinador Regional del Proyecto.	Mensual	Proceso 4	28,000.00
5 Coordinadores, uno por cada Estado	5,500.00	* * *	110,000.00
28 Coordinadores distritales de la región.	4,500.00	Por 2 meses	252,000.00

FFYC/AGG/MC/ENB  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4254/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

CONCEPTO	COSTO UNITARIO Vigencia Marzo/Sept	CANTIDAD	COSTO TOTAL \$ M.N.
1 Contador Publico/Administrador del Proyecto	5,000.00	Proceso 4 meses	20,000.00
1 Secretaria para la Coordinación General	4,000.00	Proceso 4	16,000.00
<b>Rubro 2.- Transportes y Viáticos.-</b>			
1 Coordinador Regional del Proyecto	6,000.00	Proceso 4	24,000.00
5 Coordinadores, uno por cada Estado	5,000.00	" " "	100,000.00
28 Coordinadores distritales de la región.	4,000.00	Por 2 meses	224,000.00
1,250 Observadores Electorales en los 5	300.00	Jornada	375,000.00
280 Observadores Electorales, 10 X Distrito	100.00	Antes de Jornada	28,000.00
<b>Rubro 3.- Papelería y Materiales de Oficina.-</b>			
Papelería y materiales de oficina	1,000.00	Proceso 4	4,000.00
Material fotográfico, 100 rollos de 35 mm.	50.00	" " "	5,000.00
Revelado de rollos, fotos para gafetes de Obs.	Costo variable	" " "	7,000.00
<b>Rubro 4.- Difusión, Prensa y Comunicaciones.-</b>			
1,500 Posters 40X50, Para la Promoción del Voto	5.00	300 X Estado	7,500.00
10,000 Trípticos Tam. Carta, difusión Observación.	1.50	2,000 X Estado	15,000.00
1,250 Instructivos para la Observación Electoral	5.00	1 por Observador	6,250.00
5,000 Formularios Observación actos de campaña	1.00	Actos varios	5,000.00
6,250 Formularios, Observación de la Jornada	2.00	Cinco cada Obs.	12,500.00
1,250 Playeras, identificador de Observadores	35.00	Una cada Obs.	43,750.00
1,250 Gorras, identificador de Observadores	35.00	Una cada Obs.	43,750.00
500 Impermeables para las zonas lluviosas	75.00	Uno cada Obs.	37,500.00
Servicio telefónico Coordinación General	3,000.00	Proceso 4	12,000.00

LFFYCIACG/MSL/BNBR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4254/09

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.**

CONCEPTO	COSTO UNITARIO Vigencia Marzo/Sept	CANTIDAD	COSTO TOTAL \$ M.N.
Correo Electrónico Internet Coordinación	500.00	" " "	2,000.00
Tarjetas telefónicas / celulares para Coordinadores	60 de 500.00	" " "	30,000.00
Insumos para impresoras y copiadoras	1,500.00	" " "	6,000.00
<b>Rubro 5.-Equipo Tecnológico.(Compra y renta)</b>			
Compra de equipos de cómputo.	9,780.00	Dos equipos	19,560.00
Celulares para los seis Coord. Regional y Estatales.	Renta.- 1,500.00	Proceso 4 meses	36,000.00
Cámaras fotográficas 35mm.- 34 Coordinadores.	" 150.00	Por 2 meses	10,200.00
<b>Rubro 6.- Capacitación.-</b>			
Material didáctico, alimentos, artículos desechables para los cursos de capacitación a Observadores.	5,881.00	Proceso 4 meses	23,524.00
Renta de equipo necesario para capacitación de Obs.	3,000.00	" " "	12,000.00
<b>Rubro 7.- Otros.-</b>			
Captación de Observadores previa a cursos de capacitación; apoyo para su traslado. G. Menores.	3,000.00	" " "	12,000.00
<b>T O T A L :-</b>			<b>\$1,527,534.00</b>

(...)"

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las facturas, comprobantes de gastos, recibos de honorarios asimilados a sueldos o de servicios profesionales, a nombre de su organización, referente a los gastos que se detallan en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFFYCIAC/MS/LE/NER/2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4254/09

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.3, inciso a) 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

2. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observó que no presentó la relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que recibió cada una de ellas. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre, además señalar el lugar donde se efectuó la erogación, así como el sujeto al que se le realizó el pago, el concepto, importe, fecha, cuenta bancaria o transferencia electrónica.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 2.2, 2.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

  
LFFYC/ACG/MP/ENP/4

Página 7 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

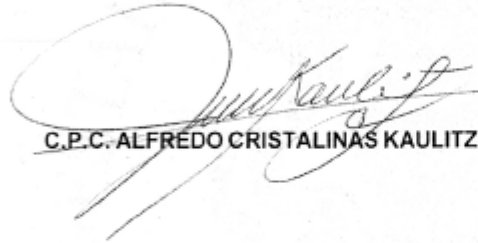
**Oficio Núm. UF-DA/4254/09**

**ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de  
Observadores Electorales.**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

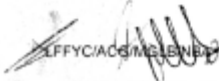
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



UFFY/ACG/ME/ENB/2

Página 8 de 8

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS O.N.G



MOVIMIENTO CIVICO MEXICANOS POR LA DEMOCRACIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México,

Septiembre 25 de 2009

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

29 SEP 2009

RECIBIDO

FIRMA Alejandro López...

ASUNTO: Envío del informe sobre el financiamiento para la observación electoral.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MEXICO, DISTRITO DEFERAL.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, y 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, y al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, me permito enviar a esta dirección general de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del I.F.E., bajo su digno cargo, respuesta a su atento oficio Núm. UF-DA/4254/09, de fecha 31 de Agosto/2009, recibido 14 del presente, anexando el informe de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C., en forma impresa y en medio magnético, sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de nuestras actividades como organización de Observadores Electorales en las diferentes etapas del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Respecto de nuestro Informe de fecha 31 de Julio/2009, no existe error u omisión alguna, solamente señalar los montos del financiamiento recibidos hasta el momento de rendir el presente Informe, anexando las copias de las facturas y notas del total erogado para el desarrollo de nuestras actividades directamente relacionadas con la Observación Electoral.

Sin más por el momento, le expresamos nuestros respetos, quedando a sus apreciables ordenes.

Atentamente

LIC. JOSE MANUEL BLANCO URBINA Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A.C.



Av. Palma Areca No. 502, Fracc. Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. C.P. 29040. Teléfono y fax (01-961) 6140288. E-mail: jmbianco444@hotmail.com